

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Accionistas

Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos:

Opinión con Salvedades

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos (una sociedad anónima constituida en el Ecuador) que comprenden el estado de situación financiera por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, oficios y normas contables de carácter obligatorio establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Fundamento de la opinión con salvedades

- Tal como se indica en la nota 4 a los estados financieros, la Compañía mantiene cuentas por cobrar comerciales por US\$189.082 al 31 de diciembre de 2017 (US\$507.684 en el 2016) por concepto de servicios de administración facturados a Fideicomisos que se encuentran en dificultades en sus flujos de fondos, con resultados negativos y en ciertos casos inactivos desde años anteriores. La administración se encuentra efectuando las gestiones de cobro, en algunos casos a través de trámites legales, y en otros casos tratando de llegar a convenios con los deudores, pero no es factible determinar en las actuales circunstancias el resultado de sus gestiones y por consiguiente conocer en monto de las cuentas que se convertirán finalmente en incobrables. La provisión establecida por deterioro de cuentas por cobrar comerciales por US\$97.521 al 31 de diciembre de 2017 (US\$92.277 en el 2016) pero no es posible determinar en las actuales circunstancias si este monto es suficiente para cubrir las pérdidas que puedan originarse al concluir las gestiones de cobro.
- Al 31 de diciembre de 2017 la Fiduciaria no ha efectuado la provisión necesaria por concepto de honorarios profesionales adeudados al Presidente de la Compañía Dr. Patrick Barrera S. por US\$155.000 (US\$225.761 en el 2016). En consecuencia, tanto los resultados integrales y el pasivo de la Fiduciaria por los años terminados en esa fecha se encuentran subestimados en dichos montos.

- Tal cómo se indica en la nota 17 a los estados financieros, la compañía está afrontando un juicio, por concepto de demanda presentada en contra de Enlace Negocios Fiduciarios S. A., o sus representantes legales, por el Administrador Temporal del Fondo de Jubilación Complementaria de los Servidores de la Universidad Central Fojindex. La compañía ha planteado su defensa y considera que, al haber aportado con los sustentos, documentos y pruebas suficientes, espera un fallo favorable, a la fecha de este informe no es factible conocer en las actuales circunstancias del resultado final de dicho juicio.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”* de nuestro informe. Somos independientes de la de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Asuntos significativos de la auditoría

Los asuntos significativos de la auditoría son aquellos asuntos que, según el juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría a los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Asunto clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>Aplicación de la enmienda a la Nic 19 – Provisión de los Beneficios post – empleo (jubilación patronal y desahucio)</p> <p>La Fiduciaria mantiene provisiones por planes de beneficios definidos, acorde a las leyes laborales del Ecuador, estas provisiones se considerada de alta importancia en la auditoría, debido a que la Administración de la Fiduciaria procedió a corregir el efecto de dichas provisiones desde el año 2016, presentando información reestablecida para dicho período contable.</p> <p>La Administración analizó y registró los impactos de la adopción de la enmienda a la NIC 19, la misma que entró en vigencia a partir del enero de 2016, la norma indica que la tasa de descuento</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis sobre las variaciones en los cambios de tasa de rendimiento promedio de bonos corporativos. - Validación de la información incluida en los estudios actuariales al 31 de diciembre de 2017 y retrospectivos al 2016. - Validación del efecto y corrección de las provisiones de jubilación patronal y desahucio. - Evaluación de los supuestos actuariales y demográficos y las metodologías de valoración utilizadas por el perito independiente contratado por la Fiduciaria. - Verificamos que las provisiones actuariales realizadas crucen con los saldos y registros contables realizados, así como la validación de los datos utilizados por el Actuario, información tomada de una muestra de empleados de la Fiduciaria.

<p>para traer a valor presente las obligaciones de beneficios post-empleo se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informe, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones corporativas de alta calidad emitidos en dólares estadounidenses con plazos similares a los que se liquidan las obligaciones. Los efectos originados por la aplicación de esta enmienda fueron reconocidos, como lo indica la norma, afectando las utilidades retenidas al inicio del año 2016 y los resultados integrales del año 2016.</p>	
<p>Intervención de la Fiduciaria por parte del Organismo de Control.</p> <p>Mediante Resolución No. SC-IMV-DJMV-C-G-12-0012, de fecha 17 de febrero 2012, la Superintendencia de Compañías declara la intervención. La Fiduciaria es la Administradora de los Fideicomisos Mercantiles Sorrento y Girasol II, el motivo básico de la intervención, presentado dentro de las consideraciones de la resolución, es el de que la Fiduciaria no ha formulado las aclaraciones que considere pertinentes a las observaciones notificadas que provienen de las irregularidades encontradas en la administración de dichos Fideicomisos.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantuvimos reuniones con la Administración de la Fiduciaria para evaluar las condiciones actuales de sobre los motivos por el cual fue declarada la intervención por parte del Organismo de Control. - Verificación actual al 31 de diciembre de 2017 sobre las condiciones del los Fideicomisos Mercantiles Sorrento y Girasol II. - La Fiduciaria desde la fecha de la intervención, ha procedido a entregar las aclaraciones necesarias a las observaciones que produjeron dicho evento, y que a la fecha no le han permitido subsanar los motivos para dejar de estar intervenida.

Énfasis en un asunto

Los estados financieros al y por el año que terminó al 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión con salvedades el 11 de marzo de 2017, las cuales se detallan a continuación:

- La compañía viene experimentando problemas de liquidez, originados básicamente en el atraso que han tenido sus clientes en el pago de sus honorarios de administración lo cual le ha ocasionado a su vez atraso en el pago de sus obligaciones tales como el pago al Servicio de Rentas Internas de impuestos retenidos. A la fecha la compañía se encuentra afrontando tres procedimientos de ejecución coactiva por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias (Pagos de IVA y de retenciones de impuesto a la renta), habiéndose desencadenado la acción de medidas cautelares hacia la compañía, así como a su representante legal señor Patrick Barrera Sweeney.

- La Compañía ha efectuado una solicitud de unificación de procesos coactivos y cancelación de medidas cautelares tomadas en su contra, mediante el ofrecimiento de pago a través de cesión de cartera de clientes. A la fecha de este informe no se ha recibido respuesta de la autoridad tributaria en relación de la solicitud planteada. A lo antes descrito en el párrafo actual y anterior tomado del informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2016, con fecha 18 de diciembre del 2017 el Servicio de Rentas Internas dispone levantar la medida precautelar la retención de los fondos y créditos presentes y futuros del contribuyente “Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos”.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

Los Administradores de la Compañía son responsables de formular los estados financieros de forma razonable de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros adjuntos, los administradores son responsables de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si tienen intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los encargados de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuestas a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de un error material debido a errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la evasión de control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía no continúe como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de las relaciones y demás asuntos de las que se pueda expresar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia, así como de conformidad con el párrafo no numerado a continuación del numeral 3 del Artículo 5, Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro II, de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, presentamos una certificación juramentada del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el Artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con el Artículo 6 y el Artículo 11 de la Sección IV, Capítulo I, Título XIX, del Libro II, de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera:

- Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
- Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.

- Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.
- Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.

Nuestras opiniones al y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2017 sobre: i) Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley; ii) Evaluación y recomendaciones sobre el control interno; iii) Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de retención y percepción, iv) Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley; y v) Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores, de Enlace Negocios Fiduciarios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, se emiten por separado.

Marzo 12, de 2018
Quito, Ecuador

SERVICES MAAS ECUADOR

SC - RNAE No. 860



Galo J. Intriago Q., Socio
RNCPA - 36171